

**gasNatural**

1171-011-2005

Bogotá D.C., 21 de Enero de 2005

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION DISTRITAL**  
Atn. Dr. Ignacio Gallo Peña  
Subdirector Gestión Urbanística  
Carrera 30 No. 24-90 Torre B Piso 13  
Ciudad

**Asunto: Viabilidad Técnica Plan Parcial El Tomillar-El Cortijo-El  
tejar, Hda. Casablanca lotes ABCD y El Cerro, y La Sirena,  
ubicados en la localidad de Suba**

En cuanto a la proyección de expansión del servicio para los Planes Parciales en referencia, nos permitimos informarle lo siguiente:

Los polígonos se encuentran localizados en el área urbana de la Localidad de Suba, en la malla 153 Sector CB (Casa Blanca), con un área delimitada en conjunto para la zona de 91.7 hectáreas aproximadamente.

Actualmente Gas Natural S.A. E.S.P. cuenta con infraestructura construida necesaria para la distribución del servicio y la disponibilidad de expansión de redes para la totalidad del proyecto en referencia.

La prestación del servicio es posible de acuerdo a estudios y diseños que se adelanten con base en el proyecto urbanístico y en el número de unidades de vivienda a construir, que conduzcan a predecir el consumo potencial a distribuir y a su vez que permita evaluar la infraestructura faltante necesaria para el cubrimiento del servicio en la zona.

Dentro de esta infraestructura faltante por construir se contempla:

Hilda  
21/01/2005  
CALLELO  
27/01/2005  
160

Planeación Distrital - Dapd

25/01/2005 11:07:35 AM

Al Responder Cite 1-2005-02488

Referencia

Folios 2

Anexos 0

Tramite Concepto Técnico

Destino Subdirección Gestión Urbanística

Con Copia a



1. Redes secundarias en tubería de Polietileno entre  $\Phi 4''$  y  $\Phi 1/2''$ . (Media Presión - 60 PSI).

Para la construcción de las redes secundarias se debe contar con la definición arquitectónica del proyecto.

El constructor debe firmar un Convenio de Colaboración Comercial y Técnica con Gas Natural, en el cual se compromete a ejecutar las obras civiles para la instalación de Redes Exteriores de acuerdo a lo establecido en el P.O.T.

Si el proyecto prevee la construcción de las Instalaciones Internas estas debe cumplir lo establecido por la Resolución No. 14471 del Mayo 14 del 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para complementar la información requerida en cuanto a especificaciones y procesos comerciales, favor comunicarse con la Gerencia de Nueva Edificación (Ing. Miguel Sánchez) al teléfono 3485500 o fax 3485519. Para información sobre especificaciones técnicas y procesos constructivos, favor comunicarse con la Delegación Bogota. (Ing. José Alirio Calcetero, a los teléfonos 4005258 - 4005144).

Cordialmente,

**GUSTAVO LOZANO GARZON**  
**Jefe Planificación Red**

Proyectó: *WCamberos*